

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9409 GÁLVEZ COMAS INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOGEST ARAGÓN 210, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por el presente anuncio se hace público que Don Juan Antonio Gálvez Comas, Administrador único y Socio único de "Gálvez Comas Inmuebles, S.L." (Sociedad Absorbente), e "Inmogest Aragón 210, S.L." (Sociedad Absorbida), ha aprobado con fecha 1 de julio de 2019 la fusión por absorción de dichas sociedades con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes el 1 de julio de 2019.

Se hace constar que, en aplicación del artículo 49.1 de la LME, por referencia del artículo 52 de esta misma ley, no proceden: (I) la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la LME, (II) los informes de administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión, (III) el aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, y (IV) la aprobación de la fusión por la junta general de socios de la Sociedad Absorbida, al tener la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente el mismo Socio único.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del presente anuncio, y siempre que no se encuentre ya suficientemente garantizado, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2019.- Don Juan Antonio Gálvez Comas, en su condición de Administrador único de la sociedad mercantil "Gálvez Comas Inmuebles, S.L.", y asimismo como Administrador de la sociedad "Inmogest Aragón 210, S.L."

ID: A190073463-1